

125-19.61

Santiago de Cali,

Señor  
**ABELARDO GARCIA FIGUEROA**  
Peticionario  
Municipio de Trujillo Valle del Cauca  
Email: [agasesor@gmail.com](mailto:agasesor@gmail.com)

2024-01-03 02:05:00

CONTRALORIA

CLASECORRESP.: RESPUESTAS DE FONDO ASUNTO: RESPUESTA DE FONDO A DENUNCIA CIUDADANA  
NºFOLIO: 1 DESTINATARIO: ABELARDO GARCIA FIGUEROA  
REMITENTE: DOPCIUDADANA DEPENDENCIA: DIR.OP. PARTICIPACION CIUDADANA  
CREADO POR: VENTANILLAU AL CONTESTAR CITE ESTE No.: 2024000020

2024000020,

ENVIADO

ASUNTO: Respuesta de Fondo a Denuncia Ciudadana DC-17 – 2023 - SADE 2023000627

Respetado señor García,

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, atendiendo la denuncia ciudadana del asunto, informa los resultados finales de lo actuado, en la que se comunica:

“Presuntas irregularidades encontradas en diagnostico financiero de la E.S.E Hospital Local Santa Cruz – vigencias 2020, 2021 y 2022”.

No obstante, se anexa copia del aludido informe en Archivo PDF.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se anexa enlace de encuesta de percepción de oportunidad en la respuesta, con el fin de ser diligenciada directamente en el link <https://forms.gle/AyHQB1eVg9zcFZ6w8>.

Cordialmente,



**PEDRO PABLO PARALES PEREZ**  
Director Operativo de Participación Ciudadana (E)

Copia: [contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co](mailto:contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co)  
Archivo DC-17-2023

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	María Elva Blandón Alzate	Profesional Especializada	<i>María Elva Blandón Alzate</i>
Revisó	Pedro Pablo Parales Pérez	Director Operativo de Participación Ciudadana (E)	<i>[Signature]</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



**125-19.61**

**INFORME FINAL  
DENUNCIA CIUDADANA DC-17-2023**

**E.S.E . HOSPITAL LOCAL SANTA CRUZ  
TRUJILLO VALLE**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Cali, Enero de 2024**

## HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralora Departamental

Ligia Stella Chaves Ortiz

Director Operativo de Participación Ciudadana  
( E )

Pedro Pablo Parales Pérez

Representante Legal de la Entidad Auditada  
E.S.E Hospital Local Santa Cruz - Trujillo-Valle

Efrén José Noriega Villadiego

Auditora

María Elva Blandón Álzate  
Rodrigo Hernán Montoya Troncoso

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. ALCANCE DE LA INFORMACIÓN .....	4
3. LABORES REALIZADAS .....	5
4. ANÁLISIS JURÍDICO .....	15
5. CONCLUSIONES .....	16

## 1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en uso de las facultades establecidas en la Ordenanza 122 de agosto 14 de 2001, modificada por la Ordenanza N°500 del 07 de diciembre de 2018, Manual de Funciones y de Requisitos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, procede a emitir informe Final de la denuncia con radicado SADE 202300627 - DC-17-2023, en la cual se denuncia:

*(...) Presuntas irregularidades encontradas en diagnósticos financieros de la E.S.E. Hospital Local Santa Cruz vigencias 2020, 2021 y 2022”.*

Conforme lo anterior; nos pronunciaremos sobre los temas relacionados con el alcance y competencia del Control Fiscal ejercido por éste Ente de control el cual está delimitado por la Constitución y Leyes que regulan la materia, en las que se indica que dicha función pública de vigilancia a la gestión fiscal sobre las entidades públicas y los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos los órdenes y niveles, se ejerce en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios establecidos por el artículo 267 de la Constitución Política Colombiana y los artículos 4 - 5 del Decreto Ley 403 2020, teniendo en cuenta que el control concomitante y preventivo tiene carácter excepcional, y su coordinación corresponde exclusivamente al Contralor General de la República en materias específicas.

## 2. ALCANCE DE LA INFORMACION

La Dirección Operativa de Participación Ciudadana recibió denuncia ciudadana, radicada SADE 2023000627 del 09 de marzo de 2023, DC-17-2023 (E.S.E Hospital Santa Cruz – Trujillo Valle).

Que mediante Memorando de asignación para la atención de la Denuncia Ciudadana DC-17-2023, el Director Operativo de Participación Ciudadana, comisionó a la profesional Especializada, quien en el ámbito de sus competencias efectuó recolección de evidencias documentales, para determinar las presuntas irregularidades, referidas en los hechos antes mencionados.

Una vez analizado los hechos denunciados, se requirió el apoyo técnico contable y/o Financiero a la Dirección Operativa de Control Fiscal, para el trámite de la presente actuación.

Mediante correo electrónico institucional, fechado 30 de junio de 2023, el Director Operativo de Control Fiscal, comisiona Profesional Universitario - Contador Público, para dar apoyo en el trámite de la DC- 17-2023.

Dentro de la gestión efectuada por esta última dirección, se realizó requerimiento de documentación a la E.S.E Hospital Santa Cruz – Trujillo Valle, con el objeto de verificar los hechos denunciados, conforme a presuntas irregularidades encontradas en diagnóstico financieros de la entidad hospitalaria antes mencionada.

### 3. LABORES REALIZADAS

Mediante documento radicado SADE 2023001876, se requirió al Sujeto de Control, información documental consistente en:

- Aportar copia del contrato de Prestación de Servicios de Radiología en el Hospital Local Santa Cruz Trujillo Valle, suscrito con la firma LUNA DX SAS- representante Legal JAVIER JOSE LUQUE NAVARRO VIGENCIAS 2021 y 2022, en sus tres (3) etapas contractuales.
- Certificar Fuente de Financiación para la ejecución del contrato de prestación de servicios de Radiología vigencias 2021 y 2022
- Aportar Manual de contratación vigencias 2020 a 2022 informar si se han efectuado ajustes.
- Procedimiento de comité de compras vigencias 2020, 2021 y 2022
- Aportar contrato de suministro de Medicamentos vigencias 2021 a 2022 en sus tres etapas contractuales (certificar fuente de financiación).
- Aportar procesos y procedimientos almacén – suministro de medicamentos y/otros insumos hospitalarios vigencias 2021 a 2022
- Aportar Contrato con la EPS Emsanar ESS vigencias 2021 y 2022, en sus tres (3) etapas contractuales y certificar fuente de financiación.
- Aportar copia del contrato de Servicios de Imagenología NUEVA EPS – Vigencias 2021 y 2022. en sus tres (3) etapas contractuales y certificar fuente de financiación.

- Remitir la relación de glosas desde la vigencia 2020 hasta 31 de diciembre de 2022 de las diferentes EPS.
- Certificar el motivo de la devolución de las glosas de servicios prestados y relacionar las glosas devueltas desde el año 2020 hasta 31 de diciembre de 2022.
- Certificar las razones por las cuales se generaron las glosas de los servicios prestados.
- Certificar el procedimiento establecido para determinar la conciliación de las glosas con las EPS. En caso de no existir procedimiento formal, certificar el método establecido junto con los tiempos para determinar la conciliación.
- Certificar cuantas glosas tiene pendiente para trámite, relacionando la fecha en la que se glosó y gestión realizada.
- Certificar el valor anual de la facturación total, incluir el valor de glosas en un acápite aparte, de ese valor que no incluye las glosas, cuanto es el valor recaudado de la vigencia y el recaudo de facturas vigencias anteriores.
- Certificar la cartera del Hospital, al 31 de diciembre de 2022 con las diferentes EPS, y su valor equivalente porcentual del total de la cartera.
- Certificar al 31 de diciembre de 2022, el deterioro de cartera y su valor equivalente porcentual del total de la cartera
- Certificar a 31 de diciembre de 2022, la facturación no radicada, y su valor equivalente porcentual del total de la cartera.

Mediante SADE 2023002698 del 26 de octubre de 2023, se recibe respuesta a solicitud de información suscrita por el Gerente de la E.S.E Hospital Local Santa Cruz- Trujillo Valle.

*“ Adjunto envío información solicitada mediante SADE 2023000627, quedo atento a cualquier inquietud”.*

- *Certificación Fuente de Financiación para la ejecución del contrato de Prestación de Servicios de radiología vigencias 2021 y 2022 se realizó con recursos propios. (fechado julio de 2023).*

- *Certificación – Hospital Santa Cruz a diciembre 31 del año 2022, se encuentra registrada en la contabilidad en la cuenta de cartera el valor de \$4.934.720.921 ( expedida por la Contadora del ente hospitalario - Fechada julio de 2023).*
- *El Hospital Santa Cruz a diciembre 31 del año 2022, se encuentra registrada en la contabilidad deterioro de cartera de \$1.189-748.975 (expedida por Contadora del ente hospitalario - fechado julio de 2023).*
- *En documento comprimido fue aportado la información requerida por la Gerencia del ente Hospitalario de la contratación en sus tres etapas contractuales*
- *Se practico Visita Fiscal a la E.S.E Hospital Santa Cruz Trujillo – Valle, el 29 y 30 de Agosto de 2023.*

#### Resultados del Apoyo Técnico Contable

#### **ESTADO DE CARTERA.**

El Hospital registra al corte del 31 de diciembre de 2022 una cartera \$4.934 millones de los cuales \$4.845 millones son cartera radicada y \$89 millones pendiente por radicar, cifra certificada por la contadora del Hospital y registrada en el Sistema de información Hospitalaria SIHO del Ministerio de Salud; el total de la cartera representa el 64% del valor que facturado en el año 2022 (\$7.651 millones); de esta cifra Emssanar ESS adeuda \$1.843 millones, Nueva EPS \$942 millones, por vacunación COVID \$389 millones, EPS en liquidación \$930 millones y otras entidades \$830 millones.

*“Señor Gerente, usted ha expresado en varias entrevistas de radio y en los comités internos del Hospital, que el saldo de la cartera del Hospital es normal, que a mayor facturación mayor cartera; a la fecha se han hecho públicos mediante la ficha técnica del Ministerio de Salud las cifras del año 2022 de los hospitales de primer nivel del Valle del Cauca, entre ellos la instituciones públicas que tienen las mismas EPS del régimen subsidiado y contributivo que el Hospital Local Santa Cruz y las cifras son interesantes, pues nos muestran que en otros hospitales del mismo nivel la relación cartera/ingresos reconocidos es muy diferente a la situación del Hospital Local Santa Cruz y que la gestión de cobro con las mismas EPS es más eficiente.”*

En lo referente del aumento al estado de cartera, la entidad aportó la siguiente información y en donde el grupo auditor presenta el siguiente análisis:

Cuadro No.

<b>Ingresos por venta de servicios prestados (Ingresos Reconocidos)</b>				
<b>Servicios Prestados</b>	<b>2.019</b>	<b>2020</b>	<b>2.021</b>	<b>2022</b>
Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	\$ 207.818.065	\$ 52.548.867	\$ 133.609.531	\$ 0
Régimen Subsidiado	\$ 4.483.783.200	\$ 3.937.714.500	\$ 5.075.362.100	\$ 5.646.682.100
Régimen Contributivo	\$ 554.757.573	\$ 763.417.209	\$ 941.828.605	\$ 963.001.146
Otras ventas de servicios	\$ 280.155.308	\$ 287.261.933	\$ 918.472.808	\$ 809.645.348
<b>Total, Venta de Servicios</b>	<b>\$ 5.526.514.146</b>	<b>\$ 5.040.942.509</b>	<b>\$ 7.069.273.044</b>	<b>\$ 7.419.328.594</b>

Fuente: plataforma del Sistema de Información Hospitalaria (SIHO)

En cuadro anterior se muestra los Ingresos por venta de servicios prestados reconocidos del Hospital "Santa Cruz" E.S.E., de Trujillo, observándose que estos aumentaron en un 34,25% que fue de \$1.892.814.448, en comparación de la vigencia 2019, a la vigencia 2022; la venta de servicios solo tuvo afectación en la vigencia 2020, en el régimen subsidiado decreció con respecto al 2019 en 12,18%, en el régimen contributivo aumentó en el 27,33% y en otras ventas de servicios 0,13%; para la vigencia 2021 el Hospital mejoro su venta de servicios aumentando en un 28,69%.

Cuadro No.

<b>Ingresos por venta de servicios prestados (Ingresos Recaudados)</b>				
<b>Servicios Prestados</b>	<b>2.019</b>	<b>2020</b>	<b>2.021</b>	<b>2022</b>
Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	\$ 207.818.065	\$ 1.815.000	\$ 30.716.530	\$ 0
Régimen Subsidiado	\$ 3.588.808.500	\$ 3.052.841.200	\$ 3.731.314.100	\$ 4.060.510.100
Régimen Contributivo	\$ 177.840.436	\$ 444.217.667	\$ 640.277.356	\$ 575.992.467
Otras ventas de servicios	\$ 188.901.901	\$ 209.829.394	\$ 318.723.430	\$ 516.858.147
<b>Total, Venta de Servicios</b>	<b>\$ 4.163.370.921</b>	<b>\$ 3.708.705.281</b>	<b>\$ 4.721.033.437</b>	<b>\$ 5.153.362.736</b>

Fuente: plataforma del Sistema de Información Hospitalaria (SIHO)

En cuadro anterior se muestra los Ingresos por venta de servicios prestados recaudados del Hospital "Santa Cruz" E.S.E., de Trujillo, observándose que, de lo facturado con lo recaudado por vigencias, tiene unas cuentas por cobrar (Cartera) de 24,67%, en el 2019, el 26,43%, en el 2020, 33,22%, en el 2021, 30,54%, en el 2022.

**Estado de la cartera:**

Cuadro No.

<b>CARTERA</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
Menor < 360 días	\$ 1.363.145.244	\$ 1.332.239.196	\$ 2.348.241.626	\$ 2.748.171.454
Mayor > 360 días	\$ 873.125.033	\$ 1.033.853.075	\$ 1.309.374.477	\$ 2.097.401.485
<b>Total, Cartera</b>	<b>\$ 2.236.270.277</b>	<b>\$ 2.366.092.271</b>	<b>\$ 3.657.616.103</b>	<b>\$ 4.845.572.939</b>

Fuente: plataforma del Sistema de Información Hospitalaria (SIHO)

En el anterior cuadro se evidencia que la cartera se ha incrementado desde la vigencia 2019, pasando de \$2.236.270.277 a la vigencia 2022 en \$4.845.572.939, en donde se ha aumentado la venta de servicios, y el recaudo ha sido constante.

También se debe tener en cuenta lo recaudado de las cuentas por cobrar de otras vigencias que fueron las siguientes:

Cuadro No.

<b>Cuentas por cobrar Otras vigencias</b>	<b>2.019</b>	<b>2020</b>	<b>2.021</b>	<b>2022</b>
	<b>\$ 933.467.116</b>	<b>\$ 1.200.242.900</b>	<b>\$ 1.056.748.600</b>	<b>\$ 988.521.709</b>

Fuente: plataforma del Sistema de Información Hospitalaria (SIHO)

En consecuencia, y por lo anterior planteado no se evidencian pérdidas de recursos para la institución, por lo que no se observan presuntas irregularidades conforme a los hechos planteados

**GLOSAS Y DEVOLUCIÓN DE FACTURAS**

El análisis y cruce de información realizado a los principales generadores de recursos para el Hospital, se encontró que el volumen de glosa ha crecido significativamente en los últimos tres años, como es el caso de EMSSANAR ESS régimen subsidiado al pasar de una glosa del 1.84% en al año 2020 al 3.8% en año 2022, generado por errores de facturación, procedimientos sin autorización, mayor valor cobrado.

Con respecto a las glosas a la facturación radicada por servicios prestados a la EPS, el Hospital aportó la siguiente información:

Cuadro No.

	2020		2021		2022	
	Facturado	Glosado	Facturado	Glosado	Facturado	Glosado
Régimen Contributivo	\$ 763.417.209	\$ 21.991.000	\$ 941.828.605	\$ 30.191.000	\$ 963.001.146	\$ 42.550.238
Régimen Subsidiado	\$ 3.937.714.503	\$ 37.182.000	\$ 5.075.362.115	\$ 14.363.460	\$ 5.646.682.110	\$ 188.686.757
SOAT ECAT	\$ 57.166.738	\$ 0	\$ 137.410.553	\$ 0	\$ 128.774.472	\$ 0
Otros Prestadores	\$ 282.644.062	\$ 0	\$ 914.671.816	\$ 0	\$ 680.870.876	\$ 0
Total	\$ 5.040.942.512	\$ 59.173.000	\$ 7.069.273.089	\$ 44.554.460	\$ 7.419.328.604	\$ 231.236.995

En la vigencia 2020, el Hospital facturo por sus servicios \$5.040.942.512, se glosaron \$59.173.000, que corresponde al 1,17% del total facturado, la vigencia 2021, se facturo por sus servicios \$7.069.273.089, se glosaron \$44.554.460, que corresponde al 0,63% del total facturado, en la vigencia 2022, se facturo por sus servicios \$7.419.328.604, se glosaron \$231.236.995, que corresponde al 3,12% del total facturado de la vigencia.

De acuerdo al análisis integral de las situaciones presentadas vs facturación y recaudo total de las vigencias 2020, 2021 y 2022, se evidencio que la facturación es proporcional a los servicios prestados a las diferentes entidades.

Cabe mencionar que no es posible establecer una presunta disminución de recaudo, teniendo en cuenta que, de las tres (03) vigencias evaluadas, el comportamiento financiero relacionado con facturación vs recaudo, fue constante.

Igualmente, no es posible atribuir a las glosas de cada vigencia un presunto recaudo inferior a la facturación, ya que el promedio de los 3 años, corresponde al 1,64% de lo facturado.

Finalmente, no se evidencia presuntas irregularidades en el hecho que nos ocupa

### **EJECUCIÓN PLAN DE INVERSIÓN INCORPORADO EN PLAN DE DESARROLLO 2020-2023**

*“Al iniciar su gestión, usted presentó y le fue aprobado por parte de la Junta directiva un Plan de Desarrollo institucional 2020-2023 que es el eje principal de su gestión en los cuatro años, este plan incluye un Plan de inversiones por valor de \$1.498 millones, de los cuales transcurridos tres años se han ejecutado \$188 millones que representan el 12,6% del monto total aprobado, qué claramente reflejan que la gestión realizada en tres años de gestión es muy pobre”.*

Con respecto a la gestión realizada del Plan de Inversiones con respecto al Plan Institucional 2020 - 2023, aprobado por parte de la Junta directiva, el Hospital apporto la siguiente información:

Cuadro No.

Concepto	Vigencia 2020		Vigencia 2021		Vigencia 2022	
	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
<b>FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>\$ 13.500.000</b>	<b>\$ 16.200.000</b>	<b>\$ 20.000.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>
Implementación y puesta en marcha MIPEG	\$ 13.500.000	\$ 16.200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Seguimiento por operador externo al programa de Gestión de Calidad	\$ 0	\$ 0	\$ 20.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>SISTEMAS DE INFORMACION E INFORMATICA</b>	<b>\$ 71.100.000</b>	<b>\$ 17.940.000</b>	<b>\$ 191.800.000</b>	<b>\$ 45.613.595</b>	<b>\$ 62.400.000</b>	<b>\$ 77.454.064</b>
Equipo de Cómputo Visualización de Imágenes Rayos X	\$ 2.500.000	\$ 2.940.000	\$ 0			
Servidor de Almacenamiento y Transmisión de imágenes PACS	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	\$ 0			
Firewall de Seguridad Informática	\$ 21.000.000	\$ 0	\$ 0			
Implementación Sistemas de Cámaras de Seguridad	\$ 30.000.000	\$ 0	\$ 0			
Call Center			\$ 37.000.000			
Mejoramiento Interconexión Redes LAN			\$ 34.800.000	\$ 16.446.157	\$ 34.800.000	\$ 46.800.000
Escáner	\$ 2.600.000		\$ 0	\$ 3.367.438	\$ 2.600.000	\$ 0
Software Gestión Documental			\$ 15.000.000	\$ 0		
Software Gestión Asistencial			\$ 80.000.000	\$ 0		
Soporte Software Asistencial			\$ 25.000.000	\$ 25.800.000	\$ 25.000.000	\$ 30.654.064
<b>ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA</b>	<b>\$ 60.000.000</b>	<b>\$ 5.220.000</b>	<b>\$ 195.200.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 255.000.000</b>	<b>\$ 0</b>
Adecuación y Funcionamiento del Laboratorio de Microbiología					\$ 25.000.000	\$ 0
Funcionamiento de la Sala de Esterilización						
Adecuación área de Vacunación					\$ 75.000.000	\$ 0
Ampliación y adecuación zona de parqueo de los vehículos institucionales	\$ 30.000.000	\$ 5.220.000				
Implementación servicios de telemedicina			\$ 32.000.000	\$ 0		
Adecuación sala de IRA			\$ 20.000.000	\$ 0		
Adecuación sala de EDA					\$ 20.000.000	\$ 0
Adquisición y funcionamiento servicio de Ecografía Gineco-obstétrico			\$ 75.000.000			

Concepto	Vigencia 2020		Vigencia 2021		Vigencia 2022	
	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
Adecuación Área de Residuos Hospitalarios Cumpliendo con la normatividad					\$ 70.000.000	\$ 0
Tanques de reserva de agua					\$ 20.000.000	
Creación del sistema de gestión ambiental institucional para la transformación de un Hospital tradicional en un Hospital verde, seguro y sostenible.	\$ 30.000.000	\$ 0	\$ 45.000.000	\$ 0	\$ 45.000.000	\$ 0
Lavadora Industrial			\$ 23.200.000			
<b>DOTACION DE EQUIPOS</b>	<b>\$ 59.080.970</b>	<b>\$ 8.880.970</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>
DPS Equipo de Rayos X	\$ 8.880.970	\$ 8.880.970				
Instrumental	\$ 5.000.000	\$ 0				
Camilla Hospitalaria	\$ 6.500.000	\$ 0				
Monitor de Signos vitales	\$ 3.900.000	\$ 0				
Desfibrilador	\$ 31.000.000	\$ 0				
Carro de Paro	\$ 3.800.000	\$ 0				
<b>GERENCIA DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>\$ 34.000.000</b>	<b>\$ 94.870.068</b>	<b>\$ 34.000.000</b>	<b>\$ 78.905.953</b>	<b>\$ 24.000.000</b>	<b>\$ 69.403.861</b>
Capacitación al personal			\$ 5.000.000	\$ 5.180.606	\$ 5.000.000	\$ 20.800.000
Material Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 4.000.000	\$ 6.718.890	\$ 4.000.000	\$ 9.887.970	\$ 4.000.000	\$ 3.281.034
Equipos y material protección	\$ 30.000.000	\$ 88.151.178	\$ 25.000.000	\$ 63.837.377	\$ 15.000.000	\$ 45.322.827
<b>PLANES Y PROGRAMAS</b>	<b>\$ 33.558.000</b>	<b>\$ 8.248.040</b>	<b>\$ 55.338.000</b>	<b>\$ 18.803.031</b>	<b>\$ 57.508.000</b>	<b>\$ 9.494.870</b>
Material didáctico en la implementación y seguimiento a programas	\$ 10.000.000	\$ 988.520	\$ 20.000.000	\$ 5.382.031	\$ 20.000.000	\$ 5.879.870
Programa Inclusivo de Salud e Higiene Oral	\$ 8.558.000	\$ 734.520	\$ 10.338.000	\$ 0	\$ 12.508.000	\$ 1.190.000
Publicidad en medios de comunicación	\$ 15.000.000	\$ 6.525.000	\$ 25.000.000	\$ 13.421.000	\$ 25.000.000	\$ 2.425.000
<b>TOTAL, DE INVERSIONES</b>	<b>\$ 271.238.970</b>	<b>\$ 151.359.078</b>	<b>\$ 496.338.000</b>	<b>\$ 143.322.579</b>	<b>\$ 398.908.000</b>	<b>\$ 156.352.795</b>

Fuente: Gerencia del Hospital "Santa Cruz" E.S.E., de Trujillo

Como se puede observar en el cuadro anterior el Plan Anual de Inversiones para la vigencia 2020, inicialmente tuvo una proyección de \$271.238.970, del cual se ejecutó \$151.359.078, con un porcentaje de ejecución del 56%, en la vigencia 2021, inicialmente tuvo una programación de \$496.338.000, del cual se ejecutó \$143.322.579, con un porcentaje de ejecución del 29%, en la vigencia 2022, inicialmente tuvo una programación de \$398.908.000, del cual se ejecutó \$156.352.795, con un porcentaje de ejecución del 39%.

En conclusión, y analizados los resultados de la evaluación de la inversión del Plan de Institucional del hospital, se observó que alcanzó un porcentaje al 2022 del 41%, de ejecución en la inversión; faltando evaluar la vigencia 2023, y de esta manera se podrá definir la gestión en la inversión y el cumplimiento de las metas producto y meta de resultado del Plan de Desarrollo institucional, y así dar un resultado efectivo en cumplimiento de la gestión.

Finalmente, no se evidencia presuntas irregularidades en el hecho que nos ocupa

## CONCLUSIONES

De acuerdo a las presuntas irregularidades en las glosas, facturación y en la programación de la inversión y verificados en visita efectuada al Hospital, se concluye que:

Las Glosas y devolución de facturación de las cuales se denuncia en la petición que nos ocupa, hacen referencia a las diferencias entre el tipo y la cantidad de los servicios prestados o cuando los servicios pagados por el usuario no se descuentan en la factura.

Ahora bien, la facturación de las glosas está reglada en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el cual define que las mismas son de obligatoria aplicación a los prestadores de servicios de salud, así como una vez formuladas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

De esta forma, la facturación entre las entidades responsables del pago y los prestadores de servicios de salud se encuentra reglada, por un lado, por el artículo 13 de la Ley 1122 de 2007, y, por otro, por los artículos 56 y 57 de la Ley 1438 de 2011, sin perjuicio de las disposiciones comerciales y tributarias aplicables.

De acuerdo a lo denunciado, se observó que en el sistema destinado a la facturación contienen los códigos y los valores establecidos en los contratos de prestación del servicio de salud, en consecuencia, al cierre de la vigencia 2022, el Hospital "Santa Cruz" E.S.E., de Trujillo, facturó debidamente, incluyendo los soportes, de los servicios prestados conforme a los lineamientos de la normatividad vigente.

La fuente de información, tomada para el desarrollo de la Denuncia Ciudadana, es la reportada en la plataforma del Sistema de Información Hospitalaria (SIHO) en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004 compilado en el Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Por lo anterior, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, no evidenció presuntas irregularidades en la muestra de las glosas de la facturación, verificadas en visita fiscal, conforme a lo denunciado.

De acuerdo a la información recaudada, se evidenció contratos de Prestación de Servicios Profesionales, No.022-2020 y No.038-2023, siendo necesario, solicitar prórroga para la atención de la Denuncia Ciudadana DC-17-2023 y avocar conocimiento.

Se aportaron los contratos antes mencionados evidenciando lo siguiente:

Orden de Prestación de Servicios Profesionales No.022-2020, cuyo objeto " Prestar los servicios Profesionales de Asesoría Financiera" por valor de \$22.760.000, plazo 4 meses a partir del 2 de enero hasta 30 de abril de 2020.

El ente Hospitalario, con el fin de desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento contrató profesional para prestar los servicios de Asesoría Financiera ya que no cuenta con personal de planta de cargo de Asesor Financiero, con el conocimiento especializado, se aportó justificación y estudio de conveniencia y oportunidad para la celebración de una orden de prestación de servicios en el Hospital Local Santa Cruz del Municipio de Trujillo- Valle, se evidenció las acreditaciones académicas del profesional como Administrador de Empresas, especialización en finanzas, un MBA en Dirección y Administración de Empresas, y experiencia laboral en materia financiera y presupuestal como asesor financiero en diferentes Hospitales del Valle del Cauca y Departamento de Risaralda, Secretaria de Hacienda Departamental, como se constató en su hoja de vida y acreditaciones, que reposan en la carpeta contractual.

La Fuente de Financiación para la ejecución de la Orden de Prestación de Servicios No.022, fueron con recursos propios, certificación expedida por el Gerente del Ente Hospitalario.

Se contó con el CDP No.21 del 02 de enero de 2020 - Imputación Presupuestal código 2A1020001 – Honorarios valor \$22.760.000- Objeto del Gasto: Prestar los Servicios de Asesoría Financiera.

Se Observó los informes de actividades ejecutadas por el contratista y seguimiento de supervisión, pagos y acta de liquidación, cumpliendo en cada una de las etapas contractuales, sin observación.

Para las vigencias 2021 y 2022 no se suscribieron Contratos de Prestación de Servicios con el profesional García. (certificación expedida por la Gerencia).

Para la vigencia 2023, se suscribió Orden Prestación de Servicios No.038 de 2023, y su fuente financiación fueron Recursos Propios. Cuyo objeto fue " Prestar los servicios profesionales de Asesoría Financiera" por valor de \$72.000.000 su duración 12 meses a partir del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto.

Se observó CDP No.38 fechado 01 de enero de 2023- código 212020200883111- Servicios Administrativos y Consultoría en gestión estratégica por valor de \$72.000.000- Objeto del Gasto Prestar los Servicios Profesionales de Asesoría Financiera.

Mediante Resolución No.062 del 17 de marzo de 2023 se Termina y Liquidada Unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios 038 de enero 04 de 2023, debidamente motivado. Sin presentar observación alguna.

#### 4. ANALISIS JURIDICO

El Hospital presentó el Plan de Desarrollo 2020-2024 **“Trabajamos por tu salud”**, para lograr en conjunto mejoras innovadoras en la prestación de los servicios de salud de la ESE Hospital Local Santa Cruz Trujillo Valle.

En este documento se concentran los compromisos establecidos por la Gerencia en colaboración con la Junta Directiva del Hospital, en él se detallan las metas concretas que se pretenden alcanzar en diversos ámbitos, como la atención centrada en el usuario y su familia, el equilibrio y sostenibilidad financiera, la integralidad en la gestión del talento humano, la inversión e innovación para el crecimiento empresarial y social, así como la mejora continua al sistema integral de calidad. Estas metas reflejan la orientación estratégica de la entidad y su compromiso de abordar una amplia gama de aspectos para mejorar la calidad de los servicios y garantizar una gestión sólida y eficaz en beneficio de la comunidad.

Como objetivo principal del Hospital Local Santa Cruz es prestar servicios de salud de baja complejidad en el marco del Sistema Obligatorio de la Garantía de la calidad.

El ente Hospitalario con el fin de dar cumplimiento a su misión institucional y legal mediante Resolución No.187 de diciembre 10 de 2016 adopta el Manual Interno de Contratación del Hospital Local Santa Cruz Empresa Social del Estado de Trujillo Valle del Cauca, competencia de la Junta Directiva, como también sus reformas y actualizaciones, y de la Gerencia los respectivos Manuales.

En cumplimiento a lo ordenado por el Ministerio, la Junta Directiva del Hospital mediante el Acuerdo No.008 del 9 de diciembre de 2016, decide adoptar el nuevo Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local Santa Cruz y deroga el Acuerdo 005 de 2014 y la Resolución 109 de 2014.

## 5. CONCLUSIONES

De las pruebas documentales allegadas a la Denuncia DC-17-2023, se concluye de acuerdo a lo solicitado por el denunciante del Municipio de Trujillo - Valle del Cauca, lo siguiente:

*(...) "Presuntas irregularidades encontradas en diagnósticos financieros de la E.S.E. Hospital Local Santa Cruz vigencias 2020, 2021 y 2022".*

Una vez analizado el acervo probatorio recaudado para el trámite de la DC-17-2023 como fue:

- Solicitud de Información a la entidad Hospitalaria
- Visita Fiscal a la E.S.E. Hospital Local Santa Cruz Trujillo Valle ( Apoyo Técnico por profesional Idoneo en Contaduría Pública).
- Atención de Denuncias Ciudadanas DC-95-2020 "Por presuntas irregularidades en Compra de Equipo de RX ", como son:  
Contrato de Suministro No.098 del 2020 por valor de \$268.790.000.  
Contrato de Suministro No.209 del 01 de junio de 2020 por valor de \$8.880.970.  
Ambos contratos adquiridos con la firma IBS INGENIERIA BIOMEDICAS S.A.S, sin presentar observación alguna de su revisión contractual.
- Consulta de auditorías realizadas al ente Hospitalario Vigencias 2020, 2021, 2022, que se encuentran Públicadas en la página Web de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, algunas de ellas enfocadas el tema Financiero y presupuestal como son:
- Actuación de Fiscalización para pronunciamiento en la Recepción y revisión de la cuenta vigencias 2020, 2021 y 2022, considerando importante traer a colación el concepto de Revisión de la cuenta:

La Revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un periodo determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones.

El alcance de la revisión de la cuenta e informes contiene:

### **Gestión Presupuestal**

- Ejecución de Ingresos
- Ejecución de Gastos
- Gestión de la Inversión y el gasto
- Gestión Contractual

### **Gestión de Estados Financieros**

- Estados Financieros
- Contabilidad

Para las vigencias 2020, 2021 y 2022 en los informes de Auditoría de Fiscalización "Pronunciamiento en la Recepción y Revisión de la Cuenta" arrojaron una calificación que permitió a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir concepto favorable, **feneciendo la cuenta de cada una de las vigencias antes mencionadas.**

### **Concepto u opinión Presupuesto**

Los resultados de la evaluación de presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Local de Trujillo Valle, permitió emitir un concepto sin salvedad teniendo en cuenta el análisis efectuado al rubro de venta de servicios en los ingresos corrientes, el cual se ejecutaron y se concluyó que el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materia de confiabilidad con la normatividad presupuestal aplicable.

### **Concepto u Opinión sobre los Estados Financieros**

Opinión limpia o sin salvedad como resultado de valorar que los Estados Financieros fueron preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad al marco normativo de información financiera aplicable.

### **Concepto Gestión Contractual**

El Hospital Santa Cruz E.S.E., del municipio de Trujillo le correspondió reportar la contratación de las vigencias 2020, 2021, 2022, con fundamento en la información rendida por la entidad reporta en Sistema Integral de Auditoría SIA, Plataforma SIA Observa de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

**Modalidad de contratación:** Invitación Directa para adquisición de Compraventa, contratos de Prestación de Servicios y Suministro. Sin presentar observación.

## **En actuación de Fiscalización de Cierre Fiscal y Control Fiscal - Proceso de Cierre Fiscal.**

El equipo auditor en su pronunciamiento determinó *“Que verificado el cumplimiento de la Normatividad Presupuestal y Contable aplicable en el Proceso de Cierre Fiscal, por parte de la entidad auditada, se determinó que cumple con los preceptos que debe observar el marco de la Ley y los Estatutos que la rigen.”* sin observación alguna.

Se Revisaron los siguientes contratos en sus tres etapas contractuales vigencias 2020, 2021 y 2022 como son:

Modalidad de contratación Invitación Directa para los contratos:

- Contrato de Prestación de Servicios de Radiología:
- Contratos de Suministros
- Contratos con Emssanar ESS
- Contrato de Servicios de Imagenología Nueva EPS
  
- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 022 de 2020 y No.038-2023 cuyo objeto fue “Prestar los servicios de Asesoría Financiera”, se pudo constar el profesional cuenta con experiencia laboral y acreditaciones Académicas, dando cumplimiento con las actividades estipuladas en la cláusula sexta de las OPS.

No se presentó observación en la contratación de Prestación de Servicios antes mencionada.

Se evidenció Manual de Contratación y Plan Anual de Adquisiciones, La Empresa Social del Estado Hospital Local Santa Cruz, adopta anualmente el Plan de Adquisiciones que contara con la lista de Bienes, Servicios y Obras que pretende adquirir durante la vigencia fiscal, acorde a la necesidad de la entidad y los recursos con que cuenta, siendo publicado en página Web de la entidad y en el sistema electrónico de contratación publicada en el SECOP.

Se observó Los estudios y documentos previos, certificados de disponibilidad presupuestal, términos y condiciones, aprobación de pólizas de garantías, informes, pagos liquidación.

Por lo anterior en la contratación antes mencionada no se evidenció observación en sus tres etapas contractuales dando cumplimiento normativo, encontrándose inmersas en el Plan de Desarrollo 2020-2024 **“Trabajamos por tu salud”**, para lograr en conjunto mejoras innovadoras en la prestación de los servicios de salud de la ESE Hospital Local Santa Cruz Trujillo Valle.

Referente con las presuntas irregularidades en las glosas, facturación y en la programación de la inversión y verificados en visita efectuada al Hospital, se concluye que:

Las Glosas y devolución de facturación de las cuales se denuncia en la petición que nos ocupa, hacen referencia a las diferencias entre el tipo y la cantidad de los servicios prestados o cuando los servicios pagados por el usuario no se descuentan en la factura.

Ahora bien, la facturación de las glosas está reglada en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el cual define que las mismas son de obligatoria aplicación a los prestadores de servicios de salud, así como una vez formuladas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

De esta forma, la facturación entre las entidades responsables del pago y los prestadores de servicios de salud se encuentra reglada, por un lado, por el artículo 13 de la Ley 1122 de 2007, y, por otro, por los artículos 56 y 57 de la Ley 1438 de 2011, sin perjuicio de las disposiciones comerciales y tributarias aplicables.

De acuerdo a lo denunciado, se observó que en el sistema destinado a la facturación contienen los códigos y los valores establecidos en los contratos de prestación del servicio de salud, en consecuencia, al cierre de la vigencia 2022, el Hospital "Santa Cruz" E.S.E., de Trujillo, facturó debidamente, incluyendo los soportes, de los servicios prestados conforme a los lineamientos de la normatividad vigente.

La fuente de información, tomada para el desarrollo de la Denuncia Ciudadana, es la reportada en la plataforma del Sistema de Información Hospitalaria (SIHO) en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004 compilado en el Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Por lo anterior, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, no evidenció presuntas irregularidades en la muestra de las glosas de la facturación, verificadas en visita fiscal, conforme a lo denunciado.

Con lo expuesto anteriormente no se presentó observación alguna.